

CODIGO BPIN N°:	2025682500002
CONTRATO N°:	015 DE 2026 11-FEB-2026 INT-SMC-005-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER"
CONTRATISTA:	LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA
CÉDULA DE CIUDANIA	37748084 DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$44.244.795,00)
ANTICIPO (XX):	NA NA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIAL:	18-FEB-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17-JUN-2026
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	28525
RP N°:	1626

En Bucaramanga, a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA, con NIT/C.C 37748084, como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 015 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 16 del mes FEBRERO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°015 DE 2026.

Aseguradora: Cesce

Fecha de expedición: 13 de FEBRERO de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 176137			
CUMPLIMIENTO	\$4.424.479,50	11-FEB-2026	11-DIC-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4.424.479,50	11-FEB-2026	11-JUN-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.424.479,50	11-FEB-2026	11-DIC-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA		Código: F-GI-016
			Versión: 0.2
			Página 2 de 3

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	28525	29-DIC-2025	00IL-4301-1604-2025-68250-0002	Nación	\$917.442.147,00
C.D.P.	25R00146	29-DIC-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$44.244.795,00
R.P.	1626	18-FEB-2026	00IL-4301-1604-2025-68250-0002	Nación	\$44.244.795,00
R.P.	26R00146	16-FEB-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$44.244.795,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$39.820.315,50
LIQUIDACION.	10.0%	\$4.424.479,50
TOTAL.	100.0%	\$ 44.244.795,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA DIRECCIÓN: CR 25 33 95 ED SALONICA TO DOS AP 1901 CIUDAD: Bucaramanga CORREO ELECTRÓNICO: linasca@hotmail.com

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 3

ACUERDAN

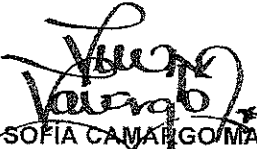
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, el 18 de FEBRERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, el 17 de JUNIO de 2026.

TERCERO: LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°015 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2026.


LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY - Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos


 C.H.R.

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA